



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00669-00

Previo a avocar conocimiento del Despacho comisorio en referencia expedido por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, este Despacho REQUIERE a la parte demandante para que allegue dentro del término de ejecutoria del presente auto, el certificado de tradición del inmueble a restituir y la escritura pública donde consten sus linderos, ello con el fin de poder identificarlo e individualizarlo y realizar a plenitud la diligencia comisionada.

De no atenderse el presente requerimiento, se devolverá el referido despacho comisorio al Juzgado que lo originó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ac40a7d99c645ec48147492e136d250803f654ed370b6ce160e573eb2f3095**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 18 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 17/11/2021 12:25:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>